

***EXPERIENCIAS
PROFESIONALES PARA EL
EMPLEO
EPES***

cardijn
ASOCIACION



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO



Unión Europea

Fondo Social Europeo

PROGRAMA EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO

¿ EN QUE CONSISTE EL PROGRAMA EPES?

Dentro de su abanico de actividades, la Asociación Cardijn gestiona el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES), puesto en marcha por el Servicio Andaluz de Empleo, con la finalidad de favorecer la integración de las personas destinatarias del mismo en la estructura, normas y valores de una organización, permitiéndole el conocimiento del contexto en el que se desarrolla su ocupación y un acercamiento a la cultura del mundo laboral.

OBJETIVO

Su objetivo es promover la inserción de las personas desempleadas usuarias del **Programa Andalucía Orienta**, que se encuentran desarrollando un Itinerario Personalizado de Inserción, ofreciéndoles experiencias profesionales para el empleo.

¿ CÓMO LO HAREMOS?

La Asociación Cardijn ofrecerá a los participantes **PRÁCTICAS PROFESIONALES** en empresas, con tutorías que les acerquen al mundo laboral, proporcionándoles el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales a los que la persona demandante aspira. Nuestros usuarios también podrán contar con el apoyo orientativo y de formación necesario para ello.

PERSONAS IMPLICADAS

Las prácticas profesionales en centros de trabajo acogen a tres actores implicados en la acción:

Gestor/a de prácticas : Persona de referencia de la entidad que gestiona el programa de experiencias profesionales.

Tutor/a de la empresa: Persona responsable del desarrollo de las prácticas en el centro de trabajo.

Participantes: Beneficiario/a de las prácticas en la empresa.



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO



Unión Europea

Fondo Social Europeo

EL GESTOR/A DE PRÁCTICAS

La Asociación Cardijn, como entidad que gestiona el programa, ha designado un/a **Gestor/a de Prácticas** que se encargará de ser facilitador/a, consejero/a, dinamizador/a y guía de los recursos que permitan establecer itinerarios competentes en ámbitos laborales.

FUNCIONES:

Serán funciones del/la Gestor/a de Prácticas:

- Obtener información sobre la empresa y los puestos de trabajo para enmarcar el plan de prácticas profesionales.
- Planificar las prácticas teniendo en cuenta los requisitos de los puestos y las características de los participantes.
- Supervisar y asesorar, de forma individual y periódica, el proceso de los/as participantes.
- Contrastar la información recogida con el/la tutor/a de empresa.
- Valorar el aprovechamiento y rendimiento de los/as participantes.
- Planificar visitas para el seguimiento conjunto de la acción.
- Evaluar, junto con e/la tutor/a de empresa, los resultados de los procesos en los que han estado inmersos los/as participantes.
- Facilitar apoyo y asesoramiento al/la tutor/a de empresa en la formalización de la documentación necesaria de seguimiento y evaluación.



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO



Unión Europea

Fondo Social Europeo

EL/LA TUTOR/A DE EMPRESA.

La Empresa colaboradora designará un/a Tutor/a de Empresa que junto con el Gestor de Prácticas profesionales facilita la integración del/la participante en la empresa y realiza el seguimiento del mismo.

FUNCIONES:

- Acoger al/la participante y facilitar al/la mismo/a la adaptación en la empresa.
- Ejecutar y mantener el seguimiento del plan de prácticas.
- Especificar a los/las Gestores/as de la Asociación Cardijn las peculiaridades de cada puesto de trabajo.
- Resolver las posibles dudas planteadas por el/la participante.
- Asesorar y supervisar las actividades que el/la participante realice en la empresa.
- Comprobar la asimilación de la tarea realizada por el/la participante.
- Colaborar con el/la Gestor/a de Prácticas de Asociación Cardijn.
- Informar de posibles incidencias.



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO



Unión Europea

Fondo Social Europeo

LOS/LAS PARTICIPANTES

DESTINATARIOS

El programa va dirigido a personas demandantes de empleo, que se encuentren inscritos en la oficina SAE, y dentro de un itinerario de inserción y sean derivadas por una unidad de orientación de la red **Andalucía Orienta**.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR

Las personas destinatarias deberán reunir los siguientes requisitos:

- Carecer de experiencia profesional relacionada con la ocupación de la práctica.

OBLIGACIONES:

Los participantes en las prácticas tendrán las siguientes obligaciones en el desarrollo de las mismas:

- Desarrollar eficazmente el itinerario de prácticas, siguiendo las orientaciones del tutor de prácticas en la empresa y las de la entidad gestora.
- No podrán actuar o decidir por sí mismos/as.
- Desarrollar 5 horas diarias de prácticas con una limitación de 20 horas semanales.
- Acogerse a las normas de disciplina interna de las empresas donde desarrollen las prácticas.
- Desarrollar las actividades y tutorías que la entidad establezca en el desarrollo del programa, con una limitación de 5 horas semanales.
- Comunicar a la Asociación Cardijn, las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las prácticas.
- Comunicar por escrito, a la Asociación Cardijn, la renuncia del/la participante a continuar con las prácticas.



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO



Unión Europea

Fondo Social Europeo

¿ EN QUE CONSISTEN LAS PRÁCTICAS?

El Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, incluye específicamente como una de sus actuaciones "**PRÁCTICAS PROFESIONALES**".

Por medio de la realización de las prácticas, se desarrollarán acciones en Centros de Trabajo.

Estas acciones persiguen los siguientes objetivos:

- Favorecer la integración de las personas destinatarias en la estructura, normas y valores de una empresa.
- Conocer el contexto en el que se desarrolla su ocupación.
- Acercarles a la cultura del mundo laboral.
- **CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES:**
- Tendrán entre 2 y 6 meses de duración.
- 20 horas semanales en 4 días , más un quinto día destinado a tutorías y otras actividades de apoyo en la entidad gestora.
- Los destinatarios obtienen Becas Profesionales, cuyo pago económico asumirá la Entidad gestora del Programa.
- La Asociación Cardijn, se hará cargo de los gastos originados por la póliza de seguro con la que cuentan los/as participantes, al objeto de tener cubiertos los riesgos de accidente y daños a terceros que pudieran producirse durante el transcurso de las prácticas.
- No implica relación laboral entre los/las alumnos/as y la Empresa.
- Se realizarán bajo **Convenio de Colaboración** entre la Empresa, la Asociación Cardijn y la Dirección Provincial del SAE.
- A la finalización de las prácticas, la empresa facilitará a los/las participantes una acreditación de las mismas.



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO



Unión Europea

Fondo Social Europeo

¿A QUE SE COMPROMETEN LA EMPRESAS?

A través de un “**Convenio de colaboración**”, la empresa adopta una serie de compromisos, tales como:

- No se valdrán de las actividades realizadas en prácticas por los/as participantes para encubrir o solapar puestos de trabajo real y efectivo de la empresa.
- Designar a un /a tutor/a de empresa que guiará el desarrollo del/la participante.
- Comunicará a la Asociación Cardijn, las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las prácticas: desinterés, indisciplina, faltas de asistencia, etcétera.
- Comunicar la extinción de la práctica como consecuencia del establecimiento de relación laboral entre los participantes y la empresa.
- Permitir el acceso a la empresa del personal de la Dirección Provincial así como de la Asociación Cardijn.



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO



Unión Europea

Fondo Social Europeo